



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO - MARCELO ALBERTO OJEDA - Renuncia Ben. Jub. - EX-2025-00011418- -
MUNIMDP-DVCSAP#SLTH

VISTO el EX-2025-00011418- -MUNIMDP-DVCSAP#SLTH, y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo fue presentada la renuncia del agente Marcelo Alberto Ojeda, Legajo N° 23.215/50/63, a fin de acogerse al beneficio jubilatorio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24° del Decreto Ley 9650 (texto ordenado por Decreto 600/94).

Que el agente ha optado por el sistema de cierre de cómputos.

Que el señor Ojeda ha sido notificado del inicio del trámite de jubilación (PROFORMA), “...*Que en caso de acogerme al beneficio previsional mediante la modalidad cierre de cómputos [...] el cese definitivo de mis servicios será cuando así lo disponga mi empleador*”.

Que mediante IF-2025-00023914-MUNIMDP-DS#SLTH, la Dirección Sumarios, informa que al día de la fecha el

agente no registra sumarios en este comuna.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Acéptase, a partir del 28 de febrero de 2025, la renuncia presentada por el agente **MARCELO ALBERTO OJEDA** (CUIL 20-17741094-3), en los cargos que se detallan a continuación en la Escuela Secundaria Municipal (U.E. 08-02-2-1-3-13), a fin de acogerse al beneficio jubilatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24º del Decreto Ley 9650 (texto ordenado Decreto 600/94).

- Legajo N° 23.215/50- PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA (C.F. 9-84-07-04 - con 7 módulos semanales).

- Legajo N° 23.215/63- PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA (C.F. 9-84-08-04 - con 8 módulos semanales).

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.